



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00078582- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que tramita el reintegro del monto abonado a la ex agente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Sra. Dra. CECILIA ESTRABOU (Leg. 27.069) en concepto de remuneración correspondiente a febrero de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada revistó en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en presupuesto de la citada Facultad hasta el 31 de enero de 2022, fecha en que se le aceptó su renuncia por jubilación mediante Resolución Rectoral N° RR-2022-463-E-UNC-REC, dictada *ad referendum* del H. Consejo Superior;

Que, por los motivos que explicita la unidad académica en sus informes de los órdenes 18 y 19, la nombrada percibió los haberes correspondientes a febrero de 2022 y el proporcional de aguinaldo también correspondiente a dicho mes;

Que, advertido el yerro y por sugerencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° DDAJ-2022-70879-E-UNC-DGAJ#SG, orden 25), con fecha 6 de septiembre de 2023 la Dra. Estrabou fue intimada mediante Resolución del Decanato de la Facultad N° RD-2022-2090-E-UNC-DEC#FCEFYN (orden 37), notificada al orden 58, a la devolución de las sumas dinerarias correspondientes;

Que, conforme lo señala la dependencia en el referido informe del orden 19, la ex docente hasta la fecha no respondió a la intimación cursada;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74346-E-UNC-DGAJ#SG (orden 65);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Instruir al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que proceda por vía judicial a recuperar la suma que por los conceptos enunciados la Sra. Dra. CECILIA ESTRABOU (Leg. 27.069) le adeuda a la Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General.

fv